



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria


Fecha: 20 de diciembre de 2022

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 9 Serie 2022-2023
(Proyecto de Ordenanza núm. 5 Serie 2022-2023)

PARA CONCEDER COMO DÍAS FERIADOS Y SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA LOS DÍAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 5 EL DE ENERO DE 2023, A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Número: OE-2022-055, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Pierluisi Urrutia concedió los días 23 y 30 de diciembre de 2022 como días feriados, sin cargo a licencia alguna a los empleados de las agencias del Gobierno Central.

 **POR CUANTO:** La Sección 4 de dicho Boletín Administrativo establece que, "[p]ara fines de esta Orden Ejecutiva, el término "agencia" se refiere a toda agencia, instrumentalidad, oficina o dependencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de su nombre". Por lo cual, es extensiva solo a los **empleados de la Rama Ejecutiva del Gobierno Central**.

POR CUANTO: El Artículo 2.045 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" establece que:

"Artículo 2.057 — Beneficios Marginales

Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados, a los siguientes beneficios marginales:


(a) Días feriados — Se considerarán días feriados aquellos declarados como tales por el Gobernador de Puerto Rico o por ordenanza municipal.

...”

POR CUANTO: Los empleados municipales de Aguas Buenas han demostrado su compromiso con el servicio a favor de todos los ciudadanos de Aguas Buenas. Es importante que en esta época navideña nuestros servidores públicos tengan la oportunidad de compartir con sus familias y de disfrutar de un merecido descanso.

POR CUANTO: Por lo cual, es la intención de esta Legislatura Municipal de conceder como días feriados y sin cargo a licencia alguna los días 23 y 30 de diciembre de 2022 y el 5 de enero de 2023, a los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:



SECCIÓN 1RA: Se concede como días feriados y sin cargo a licencia alguna los días 23 y 30 de diciembre de 2022 y el 5 de enero de 2023, a los empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 2DA: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuere impugnada ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las Oficinas de Recursos Humanos y de la Secretaría Municipal.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.



HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.



HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 9, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria. La misma celebrada el 20 de diciembre de 2022.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 4) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 5) Hon. José Otaño Malavé
- 6) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. Miguel Valdés Morales
- 9) Hon. Miguel Resto Mejías
- 10) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 11) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 2) Hon. Carmen N. Ortiz Medina

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 21 de diciembre de 2022.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

